



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011
CORRESPONDIENTE AL BENEFICIARIO
ALEXIS BARRAZA CARVAJAL.

RESOLUCION EX. N° **000327**

IQUIQUE, 24 MAY 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta N° 8750/2014 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al tercer llamado nacional del año 2014.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1130 de fecha 03 de mayo de 2018, de la Directora (S) de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a don Alexis Barraza Carvajal, cédula de identidad N° [REDACTED], del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011, atendido que conforme indica, el beneficiario se encuentra en proceso de adquisición de inmueble en el proyecto Condominios Altos del Sur IV, de la comuna de Alto Hospicio, de la Constructora Loga, el cual se estima se entregará en el segundo semestre del presente año.

Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

Se incorpora, además entre otros, carta del beneficiario que da cuenta de los inconvenientes que impidieron hacer efectivo el respectivo subsidio, los cuales conforme indica, se encontrarían superados a la fecha.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T2-3-2014 NA00091, a nombre de don Alexis Barraza Carvajal, de fecha 02 de enero de 2015.

3.- El memorándum N° 185 de fecha 18 de mayo de 2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	Alexis Barraza Carvajal	DS1T2 3-2014 NA00091

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DEJESE**, constancia en el certificado a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA
MHA/JAPS/VGC/PPV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



1180

ORD. N° _____/

- ANT.: 1) Res. Ex. N° 8750 del 22.12.2014, del MINVU.
2) Carta de fecha 27.03.2018 emitida por Don Alexis Barraza Carvajal.
- MAT.: Solicita nueva vigencia a Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1, otorgado por el llamado sismo 2014 a favor de Doña Teresa Bolados Espinoza, por los motivos que se aluden.
- ADJ.: - Carta del beneficiario.
- Copia oferta de compra Condominio Altos del Sur IV.
- Cartola Subsidio Habitacional.

03 MAY 2018

Iquique,

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : **SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S).

- 1.- En atención a carta indicada en el ANT. 2), emitida por el beneficiario que se individualiza seguidamente, quien solicita se otorgue nueva vigencia al Certificado de Subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, tercer llamado nacional 2014, regulado por el Decreto Supremo N° 01/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, debido a que se encuentra en proceso de adquisición del inmueble en el proyecto Condominio Altos del Sur IV, de la Constructora Loga, el cual se estima entregar en el segundo semestre del presente año, tiempo que permitirá aplicar el subsidio habitacional que se encuentra asignado a nombre de:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT N°	CERT. SUB. HAB. SERIE Y N°	FECHA DE DESDE	VIGENCIA HASTA (CONSIDERA 18 MESES ADICIONALES)
BARRAZA CARVAJAL, ALEXIS	██████████	DS1T2 3-2014 NA00091	02.01.2015	25.03.2018

- 2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. N° 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo que no supere los **60 meses de vigencia**, período suficiente que permitirá a la interesada efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018.

Saluda atentamente a Ud.,

KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

KBA.ASN.A.FZ.GVM/gvm
Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.
N° Interno 129 del 02-05-2018.

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

IQUIQUE, 27 de marzo de 2018.

REF. SOLICITA PROROGA SUBSIDIO VIVIENDA.

SEÑORES

SERVIU

PRESENTE.

Estimados Señores:

Por medio de la presente solicito a ustedes Prórroga del Subsidio Habitacional, otorgado el 02 de enero del 2015 al 01 octubre 2016, el que se prorrogó automáticamente por 18 meses más, el cual está por vencer el 01 de abril del presente año.

El atraso se debió a que el Préstamo del Banco era insuficiente para el monto de la vivienda, y tenía que tener un ahorro previo adicional.

En este momento estoy en condición de hacer efectivo dicho Subsidio Habitacional para el proyecto de la Vivienda tan esperada.

Desde ya quedará agradecido por vuestra atención y comprensión. Saluda cordialmente.

Alexis Barraza Carvajal

[Redacted]

[Handwritten signature]
FONO: [Redacted]

LIBERTAD N° 1755 Dto. D 42

[Redacted]



MEMORÁNDUM N°185

IQUIQUE, 18 de mayo del 2018

A : UNIDAD JURIDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Cumplo con solicitar a Ud., si no es otro su parecer, se emita la Resolución respectiva para otorgar nueva vigencia al certificado de subsidio habitacional regulado por el DSN°1, a nombre del beneficiario:

- Alexis Barraza Carvajal, Rut: [REDACTED]

Lo anterior, a solicitud de SERVIU a través de su ORD. N°1130 de fecha 03.05.2018, y lo dispuesto en el párrafo 12 del DS N°1, artículo 36, inciso segundo, por un plazo no superior a los 60 meses contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS PALAPE SOTO
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Adj.: Carpeta con antecedentes.

JPS/LR/2/lrg.
Distribución:

- DESTINATARIA
- Departamento Planes y Programas